



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/08/18	Hs. 10:32
Numero: 894	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 131 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 22 de Agosto de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a solicitar al ejecutivo tareas de mejoramiento del estado de la calle Los Ñires y la colocación de un guardarrail, para ser incorporado al Orden del día en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los fundamentos que acompaño a la presente.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

[Firma]
Juan Carlos Pino
BLOQUE U.C.R.

FUNDAMENTOS

En la sexta sesión ordinaria presenté un proyecto de Resolución relativo a la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de la calle Los Ñires, tomando los numerosos reclamos de vecinos de este sector, quienes manifiestan el daño que provoca a sus vehículos el tránsito regular por esta arteria y el riesgo que se genera para la accesibilidad urgente de servicios de emergencias (bomberos, ambulancias, etc).

Más allá de estas dificultades es importante mencionar que la calle oficia también como vía de acceso a hoteles y servicios turísticos, por lo que su estado afecta de manera directa el perfil paisajístico y la calidad del producto que brindamos a quienes visitan nuestra ciudad.

La moción interpuesta fue aprobada, emitiéndose la Resolución 263/18, que a la fecha no ha tenido respuesta alguna, considerando que la calle se encuentra aún en peores condiciones que las ilustradas en ese entonces.

Es importante tener en cuenta que esta calle no posee tampoco un sistema de iluminación, por lo que sortear los pozos y grietas se vuelve aún más difícil y peligroso.

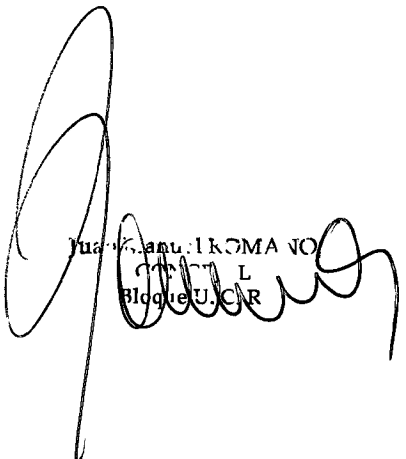
Además, nos hemos puesto en comunicación con un grupo de vecinos del Barrio, quienes solicitan la colocación urgente de un guardarrail sobre la calle Los Ñires, a la altura de la numeración 3200, en la zona que puede visualizarse en las fotografías que acompaño, a fin de resguardar la seguridad del tránsito vehicular y las casas ubicadas en las cercanías de la curva que, por su pendiente, es un riesgo mayor en el caso de accidentes.

Por ello, y destacando que por dicha vía circulan a diario numerosas familias, en esta zona de gran crecimiento urbano, es necesario reiterar lo ya peticionado por la Resolución 263/18, revirtiendo el abandono y falta de acciones que han demostrado hasta el momento.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Yusuf K. Koma VO
COMITÉ L
Bloque U.C.R

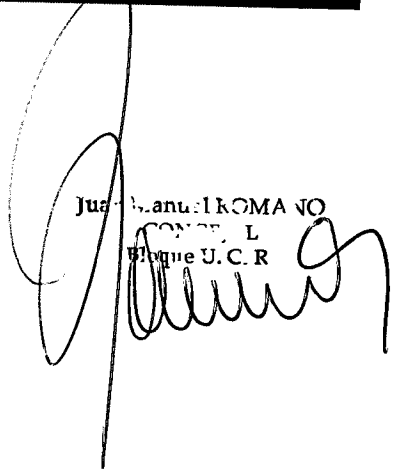




Juan Antonio ROMANO
L
Bloque U.C.R



Juan Manuel ROMANO
CONSEJERO
Bloque U.C.R.



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR EN CARÁCTER DE REITERACIÓN al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de mejoramiento en la Calle Los Ñires, garantizando la fluidez y seguridad del tránsito vehicular que circula por dicha arteria, considerando la gran cantidad de familias que habitan en este sector de crecimiento de la ciudad, las dificultades de acceso que esto provoca para los servicios de urgencia y emergencia (como Bomberos y Ambulancias) y el emplazamiento de hoteles y servicios turísticos, que incide en consecuencia en la imagen y calidad del producto que se brinda a los visitantes de nuestra ciudad, conforme lo solicitado por Resolución CD N° 263/18.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR la colocación de un guardarrail sobre la calle Los Ñires al 3200, a fin de evitar accidentes, considerando la geografía y pendiente del lugar.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Juan Manuel KOMANO
CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U. C. R

